



BANDO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

RESTRICCIÓN HORARIA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO EN LA URBANIZACIÓN EL SOTO:

La Urbanización “El Soto”, durante la época estival, posee unos altísimos consumos de agua de riego (entre 600 y 900m³/día en total), concentrados además en horas punta del día, para las cuales las infraestructuras existentes no pueden asegurar el servicio, debiendo asimismo disponer de unas horas para poderse recargar el depósito.

Por este motivo, **durante el período estival de 2016**, a la vista de la experiencia del ejercicio anterior, **SE MANTENDRÁ LA RESTRICCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO ENTRE LAS 12:00 Y LAS 16:00h** (franja en la que es totalmente desaconsejable efectuar riegos).

Igualmente se recomienda instalar jardines con bajos requerimientos de agua, regar entre las 24 y las 8h, disponer diferentes fases,...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fecha: lunes 10 de mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: D. Fernando de la Cal Bueno